

## **Orientaciones para el trabajo de las JAP**

**Dirección de Industria y Comercio (DIRINCO) y Secretaría general de Distribución:  
Marco de acción de las Juntas de Abastecimiento y Control de Precios (JAP).**

Enero de 1973

3 páginas

---

### **Necesidad de la asistencia de las Juntas de Abastecimiento y Control de Precios**

El mayor acceso al consumo de las grandes masas, como consecuencia del aumento del poder adquisitivo alcanzado por éstas en los dos últimos años, a través de la aplicación de una política redistributiva (aumento de salarios y ocupación) ha originado un incremento de la demanda que choca con la estructura productiva y distributiva tradicional, incapaces de satisfacerla.

Surge así la necesidad de programar el abastecimiento en todos los niveles territoriales a lo largo del país.

Conforme a la política que sustenta el Gobierno, en esta tarea corresponde una participación muy destacada a las organizaciones de base de la población. De aquí que se ha propiciado la creación de organismos de los consumidores y comerciantes denominados JAP.

[...]

### **Criterios básicos de acción de las Juntas de Abastecimiento y Control de Precios (JAP)**

Las JAP son organizaciones legales, amplias, de afiliación voluntaria de los vecinos de una misma unidad vecinal a la cual también es conveniente que se integren los comerciantes de la unidad vecinal correspondiente.

Son organizaciones esencialmente democráticas en cuanto a su organicidad y normas de funcionamiento.

Los organismos del Estado las deberán considerar representativas de las inquietudes y aspiraciones de toda la población que agrupan en relación a los problemas de distribución, abastecimiento, comercialización y control de los artículos de consumo habitual.

Representan la acción unificada de los consumidores y, en consecuencia, actúan con los mismos derechos individuales que éstos tienen en su calidad de ciudadanos particulares en relación a los problemas de abastecimientos y precios.

En consecuencia, deben representar cualquier situación irregular ante DIRINCO, el Cuerpo de Carabineros, Servicio Nacional de Salud, Impuestos Internos, Municipios, autoridades administrativas, etc.

Las JAP deben enmarcar sus acciones en las orientaciones y programas emanados de DIRINCO, de acuerdo a lo expresado en la Resolución N° 112 de la

Dirección de Industria y Comercio, y en las políticas definidas por la Secretaría Nacional de Distribución.

Lo anterior deberá ajustarse a las normas establecidas por el presente documento.

### **Principales objetivos y tareas de las Juntas de Abastecimiento y Control de Precios**

De acuerdo a la Resolución N° 112 de la Dirección de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y con la toma de razón de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 4 de abril de 1972, se da carácter legal a las Juntas de Abastecimiento y Control de Precios y les señala los siguientes objetivos:

(...)

“2.— Se entenderá por Juntas de Abastecimiento y Control de Precios aquella agrupación de trabajadores que luchan por mejorar las condiciones de vida del pueblo dentro de cada unidad vecinal, de preferencia esforzándose por lograr un adecuado abastecimiento, velando por un eficaz control de los precios, luchando contra la especulación y los monopolios, promoviendo el mejor aprovechamiento de los medios de subsistencia del pueblo y cooperando en general con todas las funciones de la Dirección de Industria y Comercio”.

“6.— Son atribuciones de una Junta de Abastecimiento y Control de precios en general todas las necesarias para cumplir los objetivos señalados en el número 2 de esta Resolución.

Especialmente podrán:

a) atender los problemas de abastecimiento de los comerciantes detallistas y respaldar sus denuncias contra los intermediarios inescrupulosos o contra los funcionarios o inspectores que no cumplan correctamente su función.

b) cooperar con el control de los precios teniendo al día en cada unidad vecinal las listas de precios oficiales y exigiendo a los comerciantes su cumplimiento mediante la persuasión y en caso contrario, mediante la respectiva denuncia.  
DOCUMENTOS 509

El Departamento de Juntas de Abastecimiento y Control de Precios procurará que las iniciativas y sugerencias de dichas Juntas como asimismo su derecho a reclamar contra todo tipo de abusos o especulación, tengan el más amplio cauce para expresarse en la reglamentación más detallada de sus atribuciones.

Consecuente con lo anterior y como lo ha precisado la Contraloría General de la República al cursar la Resolución N° 112 de DIRINCO precitada, las JAP son organizaciones asesoras y cooperadoras en la función pública que compete a la Dirección de Industria y Comercio.

[...]

Eliminación de la especulación, mercado negro, acaparamiento y contrabando

Las JAP, así como cualquier ciudadano, tienen el deber de denunciar y evitar la especulación, el acaparamiento, el mercado negro y el contrabando.

En consecuencia, deberán investigar y denunciar oportunamente a las autoridades correspondientes, el traslado de mercaderías, llegada de camiones con dichos elementos a la unidad vecinal, apertura de bodegas o existencias de

bodegas no declaradas, funcionamiento de mataderos clandestinos, cierre ilegal de negocios, comercio ilegal, evasiones tributarias y en general toda actitud que signifique boicot y sabotaje en lo que se refiere a comercialización y distribución.

Sólo a los organismos competentes o a sus representantes les corresponderá el ejercicio de la acción pública de acuerdo con sus atribuciones. las Juntas de Abastecimiento y Control de Precios deberán verificar la correcta aplicación de la política de precios del Gobierno.

Deberán editar y mantener al día y en conocimiento de toda la población, las listas de precios oficiales.

[...]  
Pte



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:  
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

